JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN Dieciocho (18) de Enero de dos mil trece (2013)

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: ANTONIO DE JESUS HENAO MEJIA Y

OTROS

Demandado: MUNICIPIO DE AMAGA Y OTROS

Radicado: 05001-33-33-012-2012-00311-00

ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

Analizada la presente demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos meramente formales por lo que, obrando de conformidad con lo establecido en los artículos 162, 166 y 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y artículo 626 del Código General del Proceso, se **INADMITE** esta demanda, para que en el término de diez (10) días **so pena de rechazo**, se cumpla con lo siguiente:

1. Copia de los anexos de la demanda la cual quedará en la secretaría a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **22 de Enero de 2013** Fijado a las 8 a.m.

Secretario